



ILA-USMX COMITÉ CONJUNTO DE SEGURIDAD

OSH Circular 2023-03 (04 de Marzo de 2023)

Entrada en Espacios Cerrados a Bordo

Los estándares actuales de OSHA que abordan este tema se ven así:

29 CFR 1918.93(a)

Propósito y alcance. Esta sección cubre las áreas en las que el empleador sabe, o tiene motivos para creer, que puede existir una atmósfera o sustancia peligrosa, excepto donde se aplican una o más de las siguientes secciones: § 1918.94(a), Monóxido de carbono; § 1918.94(b), Granos fumigados; § 1918.94(c), Tabaco fumigado; § 1918.94(d), Otros cargamentos fumigados; § 1918.94(e), Captura de lacha y especies similares de peces.

29 CFR 1918.93(b)

Determinación del peligro. Cuando el empleador sabe, o tiene razones para creer, que un espacio en una embarcación contiene o ha contenido una atmósfera peligrosa, una persona designada y debidamente equipada deberá probar la atmósfera antes de que entre el empleado para detectar si existe una atmósfera peligrosa.

El significado de los términos, "...sabe, o tiene razones para creer,..." se ha debatido periódicamente desde el momento en que OSHA finalizó las normas actuales (1997). En ese momento, el preámbulo explicativo de la regla final ofrecía muy poca claridad en cuanto a esos términos:

"La sección final 1918.93 requiere protección contra riesgos atmosféricos que no se abordan específicamente en otras secciones de la parte 1918. Se incluye una lista de esas secciones en el párrafo (a) para facilitar la referencia. Esta sección establece los requisitos para la determinación del peligro, la prueba del peligro cuando se aplica ventilación y los procedimientos para entrar en atmósferas peligrosas. Además, también se abordan los peligros asociados con la entrada de emergencia y los derrames de asbesto. Esta sección sigue siendo esencialmente la misma que la sección paralela de la propuesta. Los tipos de peligros atmosféricos que probablemente encuentren los empleados a bordo son muy parecidos a los que se encuentran en las operaciones en tierra. En consecuencia, esta sección de la regla final contiene disposiciones que son esencialmente idénticas a las encontradas en la Norma de Terminales Marítimos (véase ' 1917.23). Este enfoque proporcionará requisitos consistentes que aborden adecuadamente ambos aspectos de las operaciones de transporte marítimo de carga".

Mirando las posibles circunstancias de manera responsable, una visión razonable concluiría que dada la enorme variedad de cargamentos transportados... junto con la casi inevitable apertura y cierre de los espacios de los barcos que pueden albergar fácilmente atmósferas contaminadas, tóxicas o deficientes en oxígeno, la prueba de todos espacios antes de que se permita la entrada de empleados tiene mucho sentido.

¿Tienes alguna pregunta relacionada a salud o seguridad? Escríbenos a: blueoceana@optonline.net

Trabajando Juntos para el Beneficio de Todos

Las circulares de la ILA-USMX OSH están creadas para reflejar la mejor información y guías posibles, y son producto de la búsqueda diligente y el conocimiento más actualizado en la materia. Consecuentemente, mientras que la información contenida en esta comunicación se toma como precisa, debido a diversos factores, la ILA-USMX no expresa, directa o indirectamente, garantía alguna respecto a la confiabilidad del contenido de la misma.